**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. 306-2022**

En Pereira, a los DIECISEIS (16) días del mes de diciembre de 2022, siendo las 14:00 horas, los miembros del comité evaluador proceden a realizar la CUARTA EVALUACIÓN, y a consignar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada con ocasión de la **INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II – bajo la referencia No. SMTIC-MC-306 -2022.

De conformidad con el cierre del proceso virtual, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuestas, las propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**CUATRO (4)**

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVITRONICS SAS	Oferta en evaluación	30/11/2022 12:37 PM	39.752.800 COP
ABSICOL	Oferta en evaluación	30/11/2022 12:32 PM	36.232.000 COP
SISELCOM SAS	Oferta en evaluación	30/11/2022 10:35 AM	34.488.000 COP
COMERCIAL ONIX SAS	Oferta en evaluación	29/11/2022 9:59 AM	38.541.720 COP

Lista de ofertas

1. INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) Verificación de la propuesta presentada por COMERCIAL ONIX SAS, a efectos de verificar la subsanación de la misma

2) En caso de haberse subsanado en debida forma, recomendar adjudicación; caso contrario, realizar evaluación propuesta en siguiente orden de elegibilidad. A(l) (los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por laadministración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales derechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

3) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

4) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

5) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

6) Las respuestas a observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

1. EVALUACIÓN

El día 13 de diciembre de 2022, el comité evaluador publicó el Tercer Informe, en donde se le recomendó al proponente ***COMERCIAL ONIX SAS*** identificado con Nit. 816000111-1, subsanar la propuesta, aportando TODA la documentación requerida, la cual debía cargar en la Plataforma Transaccional SECOP II, para lo cual se otorgó el término de UN (1) día hábil, que el término para subsanar corrió el día CATORCE (14) de diciembre de 2022, hasta las 23:59 horas.

Que durante el terminó otorgado el proveedor COMERCIAL ONIX SAS allegó la subsanación requerida, por lo cual se procede a su verificación, en los siguientes términos:

NOMBRE:	**COMERCIAL ONIX S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	**Nit. 816000111-1**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$ 38.541.720**
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	**3**

REQUISITOS TÉCNICOS

Se aportó el anexo 6 de condiciones diligenciado de manera correcta, señalando el cumplimiento de lo exigido por la entidad. **SUBSANÓ**

2.1. Garantía Técnica:

El proponente aporta documento requerido, con la garantía técnica en favor del Municipio de Pereira, expedida por el Representante legal de la empresa COMERCIAL ONIX SAS. **SUBSANÓ**

2.2. REQUISITOS ADICIONALES

CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA LAS UPS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA.

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:	VERFIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
a) Contar con DOS (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS's, equipos de marca Powercom, Pyramid, Emerson y Energex, CERTIFICADOS por el fabricante o su representación en Colombia; para la instalación de baterías en las UPS que cuenta la entidad.	**a)** Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. **b)** Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos. **c)** Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad.	El proponente aportó los documentos y las certificaciones de los técnicos • Fredy Henao Rosero • Adalberto Ríos Franco Se acredita lo querido por la entidad **SUBSANÓ**

	d) Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS's, presentando las respectivas certificaciones laborales. Para empleados: Contrato laboral y las planillas pago de salud, pensión y A.R.L de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	
b) Acreditar centro autorizado de servicio y/o distribuidor autorizado para realizar instalación de las baterías y servicio de equipos de marca Powercom, Pyramid, Emerson y Energex, UPS'S con las que cuenta la entidad, considerando que son las marcas de las UPS con las que cuenta la entidad	certificaciones respectivas por parte del fabricante o por su representación en Colombia como distribuidor autorizado de las marcas relacionadas.	Se aporta certificado de distribuidor autorizado de la marca EMERSON **SUBSANÓ**

2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
COMERCIAL ONIX S.A.S.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES*:* El proponente subsanó dentro del término conferido por la entidad

3. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez evaluada la subsanación de la propuesta presentada en el proceso de selección, el comité de evaluación recomienda al representante legal del Municipio de Pereira y/o su delegado, celebrar el contrato de suministro con el proponente **COMERCIAL ONIX S.A.S**., identificado con Nit. 816000111-1; representado legalmente por CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ, identificada con C.C. No. 16.347.311; cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA LAS UPS DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA",*** por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($38.541.720).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los DIECISEIS (16) días del mes de diciembre de 2022, siendo la 14:00 horas, por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

JAMES ALEJANDRO USMA VÁSQUEZ
Director de Infraestructura Tecnológica

MARCELA PÉREZ MARÍN
Abogada Contratista – Secretaría TIC

Proyectó y Elaboró: Ana María Estrada
Abogada Contratista -Secretaría